



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 62050

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada el quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por el Magistrado Ponente **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. ECOPETROL S.A. contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**. Con el Radicado Único: 110010205000202100136-00 y Radicado Interno No. **62050**, se **RESOLVIÓ**:

*“Concédase la impugnación interpuesta por el accionante contra el fallo proferido por esta Sala el 10 de febrero de 2021, mediante el cual se declaró improcedente el amparo solicitado.*

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada al señor **LUIS FELIPE ÁLVAREZ RAAD y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.  
Vence el 17 de marzo de 2021 a las 5:00p.m.

**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor